Outlook

SECOPII_SOLICITUD_CONTINUIDAD_FLUJO_DE_APROBACION_GARANTIA_CTO_4306303_DEL_28_DE_DICIEMBRE_2022_CEYCO_INGENIERIA_SAS

Desde BIBIANA ROCIO CORTES MUNOZ <bibiana.cortes738@educacionbogota.gov.co>
Fecha Lun 19/01/2026 8:48
Para ANA MARIA BRICENO CAMPOS <ana.briceno@educacionbogota.gov.co>

2 archivos adjuntos (1 MB)
CAP_CTO_4306303_2022_AP1_S4.docx; Poliza..pdf;

Cordial saludo, Doctora Ana María.

De manera atenta, remito CAP y póliza de CUMPLIMIENTO, correspondiente al contrato No. 4306303 para amparar Acta de Prorroga No. 1 a la Suspensión No. 4 de fecha 19 de diciembre de 2025.

La póliza ya se encuentra en flujo de aprobación en plataforma SECOP II.

Una vez la póliza quede aprobada realizare el cargue de la documentación en Share Point.

Adicionalmente, la póliza fue validada en la página de la Aseguradora como se evidencia en las siguiente captura de pantalla:

Póliza de Cumplimiento:



Cordialmente,

BOGOTÁ

Bibiana Rocío Cortes Muñoz
Profesional Universitario
Oficina de Contratos

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Secretaría de Educación del Distrito
Av. El Dorado N.º 66 - 63

Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.4306303
Versión del contrato	2
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	10/12/2022 6:20:20 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	CO1.PCCNTR.4306303
Objeto del contrato	"INTERVENTORÍA INTEGRAL A LAS CONSULTORIAS PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y/O LICENCIA DE URBANISMO, JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS COLEGIOS EN LOS PREDIOS DETERMINADOS POR LA SED EN EL DISTRITO CAPITAL."
Tipo de Contrato	Interventoría
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	8 Meses
Fecha de inicio de contrato	31/03/2023 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	1/06/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	154 días
Liquidación	☑Sí ☐No *
Fecha de inicio de liquidación	2/06/2024 8:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	2/10/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

CEYCO INGENIERIA SAS

Número de documento 900160387

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
CONSULTORÍA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCIÓN SAS	BANCOLOMBIA	Corriente	18038026031

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *CLAUDIA CAMACHO OBREGON* ***Fecha de aprobación:*** *28/12/2022 2:51:47 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *CARLOS ALBERTO REVERON PEÑA* ***Fecha de aprobación:*** *28/12/2022 4:29:05 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_4306303_Firmado
Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_4306303_En ejecución

Información del contrato

Tipo de proceso	Concurso de méritos abierto
Unidad de contratación	DIRECCION DE CONTRATACION
Proceso de Contratación	SED-CM-A-DCCEE-093-2022
Título de la oferta	INT SED COLEGIOS NUEVOS - CEYCO
Cuantía del contrato	428.244.787 COP

Condiciones

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Sentencia T-302 de 2017

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: A definir

El contrato puede ser prorrogado ☑Sí ☐No

Fecha de notificación de prorrogación 31/07/2023 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Sí ☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Sí ☑No

Seriedad de la oferta ☑Sí ☐No

☑% del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta — 10,00

Cumplimiento ☑Sí ☐No

☑ Cumplimiento del contrato				
☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	31/12/2022 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	29/02/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☑ Pago de salarios				
☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	31/12/2022 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	18 días de tiempo transcurrido *(31/12/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☑ Calidad del servicio				
☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	31/12/2022 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	29/02/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	

Responsabilidad civil extra contractual ☐Sí ☑No

Fecha límite para entrega de garantías: 31/12/2022 7:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: 18 días de tiempo transcurrido *(31/12/2025 12:54:06 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
CO1.WRT.18795189	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	214.122.393,50 COP	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	27/03/2029 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobado Detalle
CO1.WRT.17734382	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	214.122.393,50 COP	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	26/12/2028 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobado Detalle
CO1.WRT.17633451	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	214.122.393,50 COP	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	11/08/2028 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobado Detalle
CO1.WRT.17279170	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	214.122.393,50 COP	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	11/08/2028 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobado Detalle
CO1.WRT.16831444	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	214.122.393,50 COP	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	12/06/2028 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobado Detalle

1 2 3 4 5 »

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura A definir

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.4306303

Proveedor CONSULTORÍA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCIÓN SAS

Creado por

Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Avenida el Dorado No. 66-63
Ubicación CO-DC-11001 - Bogotá
País COLOMBIA
Departamento Distrito Capital de Bogotá
Municipio Bogotá
Dirección Avenida el Dorado No. 66-63
Código postal 1101

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Avenida el Dorado No. 66-63	COLOMBIA > Distrito Capital de Bogotá > Bogotá

Bienes y servicios

1 CO1.PCCNTR.4306303

1.1 Lote 1 — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado 8.375.907,00	**Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal** 428.244.787,00
Ref. Artículo	**Código UNSPSC**	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad**	**Precio unitario estimado**	**Precio unitario**	**Precio total estimado**	**Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal**
1,1	81101513	COORDINADOR - ARQUITECTO ESPECIALISTA DE URBANISMO **Mis observaciones:** Cantidad: 1 con una dedicación 50%	8,00	MES		6.129.000,00	0,00	49.032.000,00
1,2	81101513	ESPECIALISTA ESTRUCTURAL **Mis observaciones:** Cantidad: 1 con una dedicación 20%	8,00	MES		1.825.600,00	0,00	14.604.800,00
1,3	81101513	ESPECIALISTA ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES **Mis observaciones:** Cantidad: 1 con una dedicación 10%	8,00	MES		912.800,00	0,00	7.302.400,00
1,4	81101513	ESPECIALISTA EN GEOTECNIA **Mis observaciones:** Cantidad: 1 con una dedicación 20%	8,00	MES		1.825.600,00	0,00	14.604.800,00
1,5	81101513	ESPECIALISTA HIDROSANITARIO RED CONTRA INCENDIO Y GAS **Mis observaciones:** Cantidad: 1 con una dedicación 30%	8,00	MES		2.386.500,00	0,00	19.092.000,00
1,6	81101513	ESPECIALISTA ELECTRICO **Mis observaciones:** Cantidad: 1 con una dedicación 30%	8,00	MES		2.386.500,00	0,00	19.092.000,00
1,7	81101513	ESPECIALISTA EN CONSTRUCCION SOSTENIBLE Y BIOCLIMATICA **Mis observaciones:** Cantidad: 1 con una dedicación 30%	8,00	MES		2.386.500,00	0,00	19.092.000,00
1,8	81101513	PROFESIONAL DE COSTOS, PRESUPUESTOS Y PROGRAMACION DE OBRA **Mis observaciones:** Cantidad: 1 con una dedicación 25%	8,00	MES		1.858.000,00	0,00	14.864.000,00
1,9	81101513	ESPECIALISTA FORESTAL **Mis observaciones:** Cantidad: 1 con una dedicación 15%	8,00	MES		1.114.800,00	0,00	8.918.400,00
1,10	81101513	ESPECIALISTA PAISAJISTA **Mis observaciones:** Cantidad: 1 con una dedicación 20%	8,00	MES		1.486.400,00	0,00	11.891.200,00
1,11	81101513	PROFESIONAL BIM **Mis observaciones:** Cantidad: 1 con una dedicación 100%	8,00	MES		5.738.000,00	0,00	45.904.000,00
1,12	81101513	PROFESIONAL DE APOYO PARA DISEÑO **Mis observaciones:** Cantidad: 1 con una dedicación 100%	8,00	MES		3.991.000,00	0,00	31.928.000,00
1,13	81101513	ABOGADO **Mis observaciones:** Cantidad: 1 con una dedicación 10%	8,00	MES		573.800,00	0,00	4.590.400,00
1,14	81101513	REVISOR INDEPENDIENTE DE DISEÑOS ESTRUCTURALES **Mis observaciones:** Cantidad: 1 con una dedicación 50%	8,00	MES		3.978.000,00	0,00	31.824.000,00
2,1	81101513	TOPÓGRAFO **Mis observaciones:** Cantidad: 1 con una dedicación 30%	8,00	MES		1.063.500,00	0,00	8.508.000,00
3,1	81101513	PERSONAL ADMINISTRATIVO, PAPELERÍA, GASTOS DE OFICINA, PUESTOS DE TRABAJO, MUEBLES, COMPUTADORES, SECUENCIA FOTOGRAFICA, TRANSPORTE PERSONAL, PAPSO, IMPUESTOS,	8,00	MES		6.447.874,00	0,00	51.582.992,00

		GARANTIAS Y TODOS LOS QUE SE REQUIERAN PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL CONTRATO						
4,1	81101513	IVA (19%) **Mis observaciones:** Equivalente al 19% del total del costo directo (pesonal profesional + personal técnico + otros costos directos)	1,00	UN		67.037.888,00	0,00	67.037.888,00
1	81101513	MOD 1	1,00	UN	8.375.907,00	8.375.907,00	8.375.907,00	8.375.907,00

2 CO1.PCONTR.4306303

2.1 Lote 1 — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

						Precio total estimado	**Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal**		
						8.375.907,00	428.244.787,00		
Ref.	**Artículo**	**Código UNSPSC**	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad**	**Precio unitario estimado**	**Precio unitario**	**Precio total estimado**	**Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal**
1,1	81101513	COORDINADOR - ARQUITECTO ESPECIALISTA DE URBANISMO **Mis observaciones:** Cantidad: 1 con una dedicación 50%	8,00	MES		6.129.000,00	0,00	49.032.000,00	
1,2	81101513	ESPECIALISTA ESTRUCTURAL **Mis observaciones:** Cantidad: 1 con una dedicación 20%	8,00	MES		1.825.600,00	0,00	14.604.800,00	
1,3	81101513	ESPECIALISTA ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES **Mis observaciones:** Cantidad: 1 con una dedicación 10%	8,00	MES		912.800,00	0,00	7.302.400,00	
1,4	81101513	ESPECIALISTA EN GEOTECNIA **Mis observaciones:** Cantidad: 1 con una dedicación 20%	8,00	MES		1.825.600,00	0,00	14.604.800,00	
1,5	81101513	ESPECIALISTA HIDROSANITARIO RED CONTRA INCENDIO Y GAS **Mis observaciones:** Cantidad: 1 con una dedicación 30%	8,00	MES		2.386.500,00	0,00	19.092.000,00	
1,6	81101513	ESPECIALISTA ELECTRICO **Mis observaciones:** Cantidad: 1 con una dedicación 30%	8,00	MES		2.386.500,00	0,00	19.092.000,00	
1,7	81101513	ESPECIALISTA EN CONSTRUCCION SOSTENIBLE Y BIOCLIMATICA **Mis observaciones:** Cantidad: 1 con una dedicación 30%	8,00	MES		2.386.500,00	0,00	19.092.000,00	
1,8	81101513	PROFESIONAL DE COSTOS, PRESUPUESTOS Y PROGRAMACION DE OBRA **Mis observaciones:** Cantidad: 1 con una dedicación 25%	8,00	MES		1.858.000,00	0,00	14.864.000,00	
1,9	81101513	ESPECIALISTA FORESTAL **Mis observaciones:** Cantidad: 1 con una dedicación 15%	8,00	MES		1.114.800,00	0,00	8.918.400,00	
1,10	81101513	ESPECIALISTA PAISAJISTA **Mis observaciones:** Cantidad: 1 con una dedicación 20%	8,00	MES		1.486.400,00	0,00	11.891.200,00	
1,11	81101513	PROFESIONAL BIM **Mis observaciones:** Cantidad: 1 con una dedicación 100%	8,00	MES		5.738.000,00	0,00	45.904.000,00	
1,12	81101513	PROFESIONAL DE APOYO PARA DISEÑO **Mis observaciones:** Cantidad: 1 con una dedicación 100%	8,00	MES		3.991.000,00	0,00	31.928.000,00	
1,13	81101513	ABOGADO **Mis observaciones:** Cantidad: 1 con una dedicación 10%	8,00	MES		573.800,00	0,00	4.590.400,00	
1,14	81101513	REVISOR INDEPENDIENTE DE DISEÑOS ESTRUCTURALES **Mis observaciones:** Cantidad: 1 con una dedicación 50%	8,00	MES		3.978.000,00	0,00	31.824.000,00	
2,1	81101513	TOPÓGRAFO **Mis observaciones:** Cantidad: 1 con una dedicación 30%	8,00	MES		1.063.500,00	0,00	8.508.000,00	
3,1	81101513	PERSONAL ADMINISTRATIVO, PAPELERÍA, GASTOS DE OFICINA, PUESTOS DE TRABAJO, MUEBLES, COMPUTADORES, SECUENCIA FOTOGRAFICA, TRANSPORTE PERSONAL, PAPSO, IMPUESTOS, GARANTIAS Y TODOS LOS QUE SE REQUIERAN PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	8,00	MES		6.447.874,00	0,00	51.582.992,00	
4,1	81101513	IVA (19%) **Mis observaciones:** Equivalente al 19% del total del costo directo (pesonal profesional + personal técnico + otros costos directos)	1,00	UN		67.037.888,00	0,00	67.037.888,00	
1	81101513	MOD 1	1,00	UN	8.375.907,00	8.375.907,00	8.375.907,00	8.375.907,00	

3 CO1.PCONTR.4306303

3.1 Lote 1 — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

						Precio total estimado	**Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal**		
						8.375.907,00	428.244.787,00		
Ref.	**Artículo**	**Código UNSPSC**	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad**	**Precio unitario estimado**	**Precio unitario**	**Precio total estimado**	**Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal**
1,1	81101513	COORDINADOR - ARQUITECTO ESPECIALISTA DE URBANISMO **Mis observaciones:** Cantidad: 1 con una dedicación 50%	8,00	MES		6.129.000,00	0,00	49.032.000,00	
1,2	81101513	ESPECIALISTA ESTRUCTURAL **Mis observaciones:** Cantidad: 1 con una dedicación 20%	8,00	MES		1.825.600,00	0,00	14.604.800,00	
1,3	81101513	ESPECIALISTA ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES **Mis observaciones:** Cantidad: 1 con una dedicación 10%	8,00	MES		912.800,00	0,00	7.302.400,00	
1,4	81101513	ESPECIALISTA EN GEOTECNIA **Mis observaciones:** Cantidad: 1 con una dedicación 20%	8,00	MES		1.825.600,00	0,00	14.604.800,00	
1,5	81101513	ESPECIALISTA HIDROSANITARIO RED CONTRA INCENDIO Y GAS **Mis observaciones:** Cantidad: 1 con una dedicación 30%	8,00	MES		2.386.500,00	0,00	19.092.000,00	
1,6	81101513	ESPECIALISTA ELECTRICO	8,00	MES		2.386.500,00	0,00	19.092.000,00	

		Mis observaciones: Cantidad: 1 con una dedicación 30%						
1,7	81101513	ESPECIALISTA EN CONSTRUCCION SOSTENIBLE Y BIOCLIMATICA **Mis observaciones:** Cantidad: 1 con una dedicación 30%	8,00	MES		2.386.500,00	0,00	19.092.000,00
1,8	81101513	PROFESIONAL DE COSTOS, PRESUPUESTOS Y PROGRAMACION DE OBRA **Mis observaciones:** Cantidad: 1 con una dedicación 25%	8,00	MES		1.858.000,00	0,00	14.864.000,00
1,9	81101513	ESPECIALISTA FORESTAL **Mis observaciones:** Cantidad: 1 con una dedicación 15%	8,00	MES		1.114.800,00	0,00	8.918.400,00
1,10	81101513	ESPECIALISTA PAISAJISTA **Mis observaciones:** Cantidad: 1 con una dedicación 20%	8,00	MES		1.486.400,00	0,00	11.891.200,00
1,11	81101513	PROFESIONAL BIM **Mis observaciones:** Cantidad: 1 con una dedicación 100%	8,00	MES		5.738.000,00	0,00	45.904.000,00
1,12	81101513	PROFESIONAL DE APOYO PARA DISEÑO **Mis observaciones:** Cantidad: 1 con una dedicación 100%	8,00	MES		3.991.000,00	0,00	31.928.000,00
1,13	81101513	ABOGADO **Mis observaciones:** Cantidad: 1 con una dedicación 10%	8,00	MES		573.800,00	0,00	4.590.400,00
1,14	81101513	REVISOR INDEPENDIENTE DE DISEÑOS ESTRUCTURALES **Mis observaciones:** Cantidad: 1 con una dedicación 50%	8,00	MES		3.978.000,00	0,00	31.824.000,00
2,1	81101513	TOPÓGRAFO **Mis observaciones:** Cantidad: 1 con una dedicación 30%	8,00	MES		1.063.500,00	0,00	8.508.000,00
3,1	81101513	PERSONAL ADMINISTRATIVO, PAPELERÍA, GASTOS DE OFICINA, PUESTOS DE TRABAJO, MUEBLES, COMPUTADORES, SECUENCIA FOTOGRAFICA, TRANSPORTE PERSONAL, PAPSO, IMPUESTOS, GARANTIAS Y TODOS LOS QUE SE REQUIERAN PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	8,00	MES		6.447.874,00	0,00	51.582.992,00
4,1	81101513	IVA (19%) **Mis observaciones:** Equivalente al 19% del total del costo directo (pesonal profesional + personal técnico + otros costos directos)	1,00	UN		67.037.888,00	0,00	67.037.888,00
1	81101513	MOD 1	1,00	UN	8.375.907,00	8.375.907,00	8.375.907,00	8.375.907,00

Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia

Documento	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
Formato de Experiencia	☐	☐
Certificaciones	☐	☐
Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.	☐	☐
RUP	☐	☐
RUT	☐	☐
Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.	☐	☐
Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	☐	☐
La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.	☐	☐
Actas de Asamblea	☐	☐
Anexo de Acreditación de experiencia	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad financiera	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	☐	☐
Certificado de constitución de proponente plural	☐	☐
Certificación de tamaño empresarial (MiPyme)	☐	☐
Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	☐	☐
Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.	☐	☐
Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.	☐	☐
Plan de amortización	☐	☐

Documentos administrativos	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados		

Documentos del contrato

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
Circular_13_2021_SED.pdf	Circular_13_2021_SED.pdf	(detalle)
CDP No 3144_INTERVENTORIA_CONCURSO_SCA_COLEGIOS.pdf	CDP No 3144_INTERVENTORIA_CONCURSO_SCA_COLEGIOS.pdf	(detalle)
RESOLUCION 0387 del 12 de diciembre de 2022_ADJUDICACION_SED_CM_A_DCCEE_093_2022_ Revisado SG (002).pdf	RESOLUCION 0387 del 12 de diciembre de 2022_ADJUDICACION_SED_CM_A_DCCEE_093_2022_ Revisado SG (002).pdf	(detalle)
Consultas_Actualizadas_OFC (7).pdf	Consultas_Actualizadas_OFC (7).pdf	(detalle)
DOCUMENTOS_CONTRATISTA.pdf	DOCUMENTOS_CONTRATISTA.pdf	(detalle)

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto — Tipo de documento — Número de documento — Guardar y notificar

Supervisor — Tipo de documento — Número de documento — Guardar y notificar

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados			

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz: ☐ Sí ☑ No * — Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto: Inversión

Fuente de los recursos:

	Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	0
Sistema General de Participaciones - SGP	0
Sistema General de Regalias - SGR	0
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	0
Recursos de Crédito	428.244.787
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	0
Total	428.244.787

Entidad Estatal registrada en el SIIF: ☐ Sí ☑ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐	3144	CDP	No se ha iniciado	2.597.741.321 COP	419.868.880 COP	02-30-11-601-13000000-7638	-	Editar
☐	1778	CDP	No se ha iniciado	8.375.907 COP	8.375.907 COP	02-30-11-60-11-30-00000-7638	-	Editar

Saldo de CDP: 2.606.117.228 COP
Saldo de vigencias futuras: 0 COP
Saldo total a comprometer: 428.244.787 COP
Última consulta a SIIF:
Fecha de consulta SIIF: -

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
☐	6464	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	419.868.880 COP	419.868.880 COP	-	-	SIIF	Detalle Editar
☐	3114	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	8.375.907 COP	8.375.907 COP	-	-	SIIF	Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP: 428.244.787 COP
Saldo de compromisos AVF: 0 COP
Saldo total comprometido: 428.244.787 COP
Última consulta a SIIF:
Fecha de consulta SIIF: -

Modificaciones del Contrato

Modificación del Contrato

Ref. de Modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de Aprobación	Estado	Versión	Versión previa	Cambios
CO1.CTRMOD.15680387	Suspender el contrato	29/05/2024 10:27 AM *(UTC -5 horas)*	29/05/2024 10:36 AM *(UTC -5 horas)*	Cancelado	-	-	
CO1.CTRMOD.15169628	Modificar el contrato	2/04/2024 7:59 PM *(UTC -5 horas)*	5/04/2024 5:34 PM *(UTC -5 horas)*	Publicado	2	Ver	Detalle

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RADICACIÓN CORRESPONDENCIA DE SALIDA	
No. Radicación:	Código Depende. -Consecutivo
FECHA:	/ /

CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE GARANTÍA

APROBACION SECOP II

PARA:	**ANDRES IVANNO GALEANO TORO** DIRECCIÓN DE CONTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS
DE:	**ANA MARIA BRICEÑO CAMPOS** OFICINA DE CONTRATOS
REFERENCIA:	Contrato de Interventoría No. 4306303 del 28 de diciembre de 2022 Proceso: SED-CM-A-DCCEE-093-2022 **CEYCO INGENIERIA SAS** **NIT. 900.160.387-5**
FECHA DE APROBACION:	19 de enero de 2026

La Oficina de Contratos de la SED **APROBÓ** la garantía constituida en relación con el contrato de la referencia, en los términos legalmente requeridos, expedida para amparar Acta de Prorroga 1 a la Suspensión No. 4 de fecha 19 de diciembre de 2025, cuyos aspectos generales se precisan así:

FECHA DE RADICADO:	16 de enero de 2026
FECHA DE CORRECCION O AJUSTE:	N/A
GARANTE O ASEGURADOR:	**SEGUROS DEL ESTADO S.A.**
AFIANZADO O TOMADOR:	**CEYCO INGENIERIA S.A.S**
GARANTIAS:	Póliza de Cumplimiento No. 15-44-101273474 - Anexo 23 Fecha de Expedición: 30 de diciembre de 2026

*****En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.

IMPORTANTE: Para la aprobación de cada pago, es responsabilidad del supervisor y/o interventor verificar: 1. Vigencia de la(s) garantía(s). 2. Cumplimiento del contratista de las obligaciones, incluidas las relacionadas con el Sistema General de Seguridad Social Integral.

Se recuerda a la supervisión, que para efectos de ejecución del contrato se requiere previamente, la expedición del CRP y la aprobación de la garantía.

Adicionalmente, se recuerda que es obligación del supervisor verificar que se actualicen las garantías del contrato en cada modificación contractual y allegarlas oportunamente a la Oficina de Contratos.

ANA MARIA BRICEÑO CAMPOS
Jefe Oficina de Contratos

Elaboró: Bibiana Rocío Cortes Muñoz- Profesional Universitario - OFC
Original: Archivo Expediente

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Radicado N° I-2026-4003
Fecha: 16-01-2026 - 09:06
Folios: 5 Anexos:
Radicador: ANDRES IVANNO GALEANO TORO - 4300
Destino: 5220 - OFICINA DE CONTRATOS
Consulte el estado de su trámite en www.educacionbogota.edu.co opción CONSULTA TRÁMITE con el codigo de verificación: XAUS8

MEMORANDO

PARA: **ANA MARÍA BRICEÑO CAMPOS**
Jefe Oficina de Contratos

DE: **ANDRÉS IVANNÓ GALEANO TORO**
Director de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos

ASUNTO: Remisión de pólizas para revisión y aprobación de la Prórroga No. 1 a la suspensión No. 4 – contrato de interventoría CO1.PCCNTR. 4306303-2022 para el COLEGIO VILLAS DEL PROGRESO COMPRA – CEYCO INGENIERÍA S.A.S.

Respetada doctora Ana María:

En cumplimiento de las obligaciones contractuales y de conformidad con el procedimiento de verificación de garantías previsto en los Pliegos de Condiciones del Contrato de Interventoría No. CO1.PCCNTR. 4306303-2022, suscrito entre la Secretaría de Educación Distrital (SED) y CEYCO INGENIERÍA S.A.S., la Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos (DCCEE) se permite informar que, una vez efectuada la revisión técnica de las pólizas de cumplimiento, de pago de salarios y prestaciones sociales, y de calidad del servicio, presentadas con ocasión de la Prórroga No. 1 de la Suspensión No. 4 del referido contrato, se constató que los amparos otorgados, los valores asegurados, las vigencias y los beneficiarios se ajustan a lo establecido en los Estudios Previos y en el capítulo denominado *"Garantías del Contrato".*

En consecuencia, se concluye que las mencionadas pólizas cumplen a cabalidad con las condiciones exigidas para su validación.

En virtud de lo anterior, se remiten para el trámite correspondiente las pólizas No. 15-44-101273474, Anexo 23, de fecha treinta (30) de diciembre de 2025, radicadas bajo el consecutivo INTERV-SEDG1-BOS-547 del 31 de diciembre de 2025, precisando que la documentación fue cargada en la plataforma transaccional SECOP II mediante un nuevo registro, conforme a lo solicitado, para efectos de su revisión y posterior aprobación.

Cordialmente,

ANDRÉS IVANNÓ GALEANO TORO
Director de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos

Proyectó: Arq. Ximena Mendieta- Apoyo a la Supervisión- Contratista DCCEE- SED.
Revisó: Arq. Yasser Kalil Perdomo – Líder Gerencias Externas DCCEE– SED YASSER.
Paola Ruiz Manotas - Abogada DCCEE
Aprobó: Paula Andrea Panesso Sánchez – Líder jurídica Contratista DCCEE – SED

Anexo: Anexo 23 pólizas 15-44-101273474 PRORROGA 1 SUSP 4
Oficio INTERV-SEDG1-BOS-547

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	NORTE	15	15-44-101273474	23

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
30	12	2025	31	03	2023	00:00	27	02	2029	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION S A S	NIT: 900.160.387-5

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 171 NRO. 56 A - 05	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	7580765

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
BOGOTA DISTRITO CAPITAL-SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO	NIT: 899.999.061-9

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
AV EL DORADO NRO. 66 - 63	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3241000

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO No CO1.PCCNTR.4306303

OBJETO:INTERVENTORIA INTEGRAL A LAS CONSULTORIAS PARA LA ELABORACIN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA LA OBTENCION DE LICENCIAS DE CONSTRUCCION EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y/O LICENCIA DE URBANISMO, JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCION DE NUEVOS COLEGIOS EN LOS PREDIOS DETERMINADOS POR LA SED EN EL DISTRITO CAPITAL

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	31/03/2023	27/08/2026	$85,648,957.40	$85,648,957.40
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	31/03/2023	27/02/2029	$42,824,478.70	$42,824,478.70
CALIDAD DEL SERVICIO	31/03/2023	27/08/2026	$85,648,957.40	$85,648,957.40

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE DEJA CONSTANCIA QUE LA COMPAÑIA TIENE PLENO CONOCIMIENTO QUE EL CONTRATO SIGUE SUSPENDIDO SEGUN ACTA DE PRORROGA No. 01 A LA SUSPENSION No. 04

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******72,977.00	$ *******8,000.00	$ ******15,385.00	$ ***********96,363.00	$ ******214,122,393.50	CONTADO

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
MAVIZA ASESORES DE SEGUROS LTDA.	164141	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO

NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

15-44-101273474

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

CAMACHO OBREGON CARLOS GABRIEL

Firmado digitalmente por CAMACHO OBREGON CARLOS GABRIEL
Nombre de reconocimiento (DN): c=CO, givenName=CARLOS GABRIEL, sn=CAMACHO OBREGON, l=BOGOTA, D.C., st=BOGOTÁ, D.C., street=CL 171 56 A 05, 1.3.6.1.4.1.17326.30.11=CC, serialNumber=80724789, cn=CAMACHO OBREGON CARLOS GABRIEL, 2.5.4.13=CERTIFICADO DE PERSONA NATURAL - EMITIDO POR CAMERFIRMA COLOMBIA SAS
Versión de Adobe Acrobat: 2020.006.20042

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	NORTE	15	15-44-101273474	23

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
30	12	2025	31	03	2023	00:00	27	02	2029	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION S A S		**NIT: 900.160.387-5**

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:	
	CL 171 NRO. 56 A - 05		BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		7580765

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	BOGOTA DISTRITO CAPITAL-SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO		**NIT: 899.999.061-9**

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:	
	AV EL DORADO NRO. 66 - 63		BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		3241000

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 7 80-28 - TELEFONO: 2121808 - BOGOTA, D.C.

15-44-101273474

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

CAMACHO OBREGON CARLOS GABRIEL

Firmado digitalmente por CAMACHO OBREGON CARLOS GABRIEL
Nombre de reconocimiento (DN): c=CO, givenName=CARLOS GABRIEL, sn=CAMACHO OBREGON, l=BOGOTÁ, D.C., st=BOGOTÁ, D.C., street=CL 171 56 A 05, 1.3.6.1.4.1.17326.30.11=CC, serialNumber=80724789, cn=CAMACHO OBREGON CARLOS GABRIEL, 2.5.4.13=CERTIFICADO DE PERSONA NATURAL - EMITIDO POR CAMERFIRMA COLOMBIA SAS
Versión de Adobe Acrobat: 2020.006.20042

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bogotá D.C., 31 de diciembre de 2025

Señores
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS
Atn. Andrés Ivanno Galeano Toro (o quien haga sus veces)
Supervisión
Atn. Jhonny Martin
Apoyo a la Supervisión
jmartin@educacionbogota.gov.co

Ref.: CO1.PCCNTR. 4306303 "INTERVENTORÍA INTEGRAL A LAS CONSULTORÍAS PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y/O LICENCIA DE URBANISMO, JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS COLEGIOS EN LOS PREDIOS DETERMINADOS POR LA SED EN EL DISTRITO CAPITAL - GRUPO No. 1 – VILLAS DEL PROGRESO (COMPRA)."

Asunto. Entrega de la actualización de las pólizas debido a la suscripción de la ampliación No. 1 suspensión No. 4 del contrato de interventoría CO1.PCCNTR. 4306303 – respuesta al correo electrónico con asunto "ACTUALIZACION DE POLIZAS A LA PRORROGA 1 DE LA SUSPENSION 5 y 4-CONTRATO DE INTERVENTORIA Y CONSULTORIA DEL COLEGIO VILLAS DEL PROGRESO COMPRA".

Por medio del presente, en cumplimiento de las obligaciones que se encuentran sujetas a los compromisos contractuales de la interventoría, se remiten las pólizas con las vigencias actualizadas, tal como se relaciona en el siguiente cuadro de verificación, según el acta de ampliación No. 1 a la suspensión No. 4:

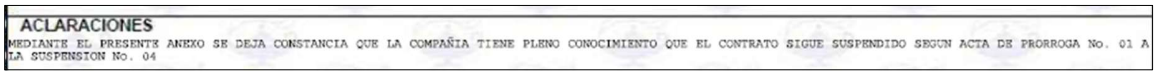
Valor inicial de contrato	$ 419.868.880
Valor Actual	$ 428.244.787
Fecha de inicio	31/03/2023
Fecha de la suspensión 4	05/08/2025
Fecha reinicio suspensión	22/2/2026
Fecha de terminación actual	27/2/2026
Póliza de cumplimiento Anexo No. 23	15-44-101273474

CONTRACTUAL		**AMPAROS**			**CUMPLE**	
Garantías	**Descripción**	**Vigencia desde**	**Vigencia hasta**	**Valor asegurado**	**SI**	**NO**
Cumplimiento del Contrato	20% del valor del contrato. La vigencia de este amparo debe ser por el plazo de ejecución y hasta la Liquidación del contrato. Es decir, seis (6) meses más.	31/03/2023	27/08/2026	$ 85.648.957,40	**X**	

Calle 171 No. 56A -05 Bogotá, Colombia | +57 3174396249 | ingenieria@ceycorp.com

Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	10% del valor del contrato. Vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.	31/03/2023	27/02/2029	$ 42.824.478,70	**X**	
Calidad del Servicio	20% del valor del contrato. Vigente Por un término igual al plazo del contrato y seis (06) meses más.	31/03/2023	27/08/2026	$ 85.648.957,40	**X**	

Del mismo modo, se reseña la nota aclaratoria que se encuentra descrita en la póliza, anexo 23, en la cual la aseguradora da constancia del conocimiento del acto suscrito, manifestando lo siguiente:


ACLARACIONES
MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE DEJA CONSTANCIA QUE LA COMPAÑIA TIENE PLENO CONOCIMIENTO QUE EL CONTRATO SIGUE SUSPENDIDO SEGUN ACTA DE PRORROGA No. 01 A LA SUSPENSION No. 04

Por otro lado, se aclara que las pólizas fueron cargadas en la plataforma SECOP II para la correspondiente aprobación.

Adicionalmente, se remite el documento al correo de la herramienta "contáctenos" como correo oficial de radicaciones ante la SED, aclarando que dicho correo genera un radicado.

Sobre la revisión de as pólizas par el contrato de consultoría, esta se generará en un oficio diferente, tal como se ha hecho a lo largo del proyecto y en cumplimiento de las obligaciones correspondientes.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier solicitud.

Cordialmente,

Kevin Julián Morán Moncaleano

Digitally signed by Kevin Julián Morán Moncaleano

KEVIN JULIÁN MORÁN MONCALEANO
DIRECTOR DE PROYECTOS
CEYCO INGENIERÍA S.A.S.

Anexo: Póliza de cumplimiento 15-44-101273474 – Anexo 23 (2 folios).

Calle 171 No. 56A -05 Bogotá, Colombia | +57 3174396249 | ingenieria@ceycorp.com

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Radicado Nº I-2025-172192
Fecha: 19-12-2025 - 11:48
Folios: 12 Anexos: 1
Radicador: ANDRES IVANNO GALEANO TORO - 4300
Destino: 5220 - OFICINA DE CONTRATOS

Consulte el estado de su trámite en www.educacionbogota.edu.co
opción CONSULTA TRÁMITE
con el codigo de verificación: EYZ6P

MEMORANDO

PARA: **ANA MARÍA BRICEÑO CAMPOS**
Jefe Oficina de Contratos

DE: **ANDRÉS IVANNÓ GALEANO TORO**
Director de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos

ASUNTO**:** **Solicitud de Prórroga No. 01 a la Suspensión No. 04 del Contrato de Interventoría No. CO1.PCCNTR.4306303 de 2022** cuyo objeto es: *"INTERVENTORÍA INTEGRAL A LAS CONSULTORÍAS PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y/O LICENCIA DE URBANISMO, JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS COLEGIOS EN LOS PREDIOS DETERMINADOS POR LA SED EN EL DISTRITO CAPITAL"*

Proyecto: Estudios Técnicos y Diseños para un nuevo Colegio Distrital en el predio VILLAS DEL PROGRESO COMPRA (CPF 772), Ubicado en la Localidad 07 - Bosa

Respetada doctora Ana María:

Remito para trámite y conforme a su competencia, **Acta de Prórroga No. 1 a la Suspensión No. 04** del contrato indicado en el asunto. Lo anterior, para llevar a cabo la prórroga de la suspensión referida por un término de 2 MESES Y UN DIA, a partir del 22 de diciembre de 2025, hasta el 22 de febrero de 2026, con fecha de reinicio el 27 de febrero de 2026, o hasta que las causas que originaron la correspondiente suspensión sean superadas.

Cordialmente,

ING. ANDRÉS IVANNÓ GALEANO TORO
Director de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos – SED.

Revisó: Yasser Kalil Perdomo – Contratista Área Jurídica DCCEE
Proyectó: Ximena Mendieta – Contratista DCCEE
Revisó: Paola Ruiz Manotas – Contratista DCCEE – SED
Paula Andrea Panesso Sánchez –Líder jurídica contratista DCCEE

Anexo: Acta de Prórroga No. 01 a la Suspensión No. 04

DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CO1.PCCNTR.4306303 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2022

ACTA DE PRÓRROGA No. 01 A LA SUSPENSIÓN No. 04

En Bogotá D.C., a los diecinueve (19) días del mes de diciembre del año 2025, **ANDRÉS IVANNÓ GALEANO TORO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.070.546 de Manizales, Director de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos de la SED, actuando como Supervisor del Contrato de interventoría CO1.PCCNTR. 4306303 de 2022, **SANDRA XIMENA MENDIETA MORENO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.322.956 de Bogotá, actuando como Apoyo a la Supervisión y **CARLOS GABRIEL CAMACHO OBREGÓN** identificado con C.C. No. 80.724.789 de Bogotá D.C. en su calidad de Representante Legal de CEYCO INGENIERÍA S.A.S. con NIT. 900.160.387-5 en su condición de INTERVENTOR, convinieron suscribir el Acta de Prórroga No. 01 a la Suspensión No. 04 del contrato arriba referido, cuyas condiciones se transcriben a continuación:

OBJETO:	*INTERVENTORÍA INTEGRAL A LAS CONSULTORÍAS PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y/O LICENCIA DE URBANISMO, JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS COLEGIOS EN LOS PREDIOS DETERMINADOS POR LA SED EN EL DISTRITO CAPITAL.* ***Proyecto: Estudios Técnicos y Diseños para un nuevo Colegio Distrital en el predio VILLAS DEL PROGRESO COMPRA (CPF 772), Ubicado en la Localidad 07 – Bosa***
PLAZO INICIAL:	8 MESES
FECHA DE INICIO:	31 de marzo de 2023
FECHA TERMINACIÓN INICIAL:	30 de noviembre de 2023
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 01	11 de octubre de 2023
TIEMPO DE SUSPENSIÓN No. 01:	SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO
FECHA DE PRÓRROGA No. 01 A LA SUSPENSIÓN No. 01:	10 de diciembre de 2023
TIEMPO DE PRÓRROGA No. 01 A LA SUSPENSIÓN No. 01:	SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO
FECHA DE PRÓRROGA No. 02 A LA SUSPENSIÓN No. 01:	08 de febrero de 2024
TIEMPO DE PRÓRROGA No. 02 A LA SUSPENSIÓN No. 01:	DIECINUEVE (19) DÍAS CALENDARIO
FECHA DE REINICIO No. 01:	27 de febrero de 2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN MODIFICACIÓN No. 01	5 de abril de 2024
MODIFICACIÓN No. 01 (ADICIÓN CONTRACTUAL)	*Ocho millones trescientos setenta y cinco mil novecientos siete pesos M/cte. ($ 8.375.907,00)*
MODIFICACIÓN No. 01 (TIEMPO CONTRACTUAL)	CUARENTA Y CINCO (45) Días Calendario
FECHA DE INICIO DE LA SUSPENSIÓN No. 02	19 de abril de 2024
TIEMPO DE LA SUSPENSIÓN No. 02	VEINTICUATRO (24) DÍAS CALENDARIO
FECHA DE REINICIO No. 02:	13 de mayo de 2024
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 03:	31 de mayo de 2024
TIEMPO DE SUSPENSIÓN No. 03	NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO
FECHA DE PRÓRROGA No. 01 A LA SUSPENSIÓN No. 03:	29 de agosto de 2024
TIEMPO DE PRÓRROGA No. 01 A LA SUSPENSIÓN No. 03:	SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO

FECHA DE PRÓRROGA No. 02 A LA SUSPENSIÓN No. 03:	28 de octubre de 2024
TIEMPO DE PRÓRROGA No. 02 A LA SUSPENSIÓN No. 03:	30 días calendario
FECHA DE PRÓRROGA No. 03 A LA SUSPENSIÓN No. 03:	27 de noviembre de 2024
TIEMPO DE PRÓRROGA No. 03 A LA SUSPENSIÓN No. 03:	SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO
FECHA DE PRÓRROGA No. 04 A LA SUSPENSIÓN No. 03:	26 de enero de 2025
TIEMPO DE PRÓRROGA No. 04 A LA SUSPENSIÓN No. 03:	SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO
FECHA DE LA PRÓRROGA No. 05 A LA SUSPENSIÓN No. 03:	27 de marzo de 2025
TIEMPO DE LA PRÓRROGA No. 05 A LA SUSPENSIÓN No. 03:	SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO
FECHA DE LA PRÓRROGA No. 06 A LA SUSPENSIÓN No. 03:	27 de mayo de 2025
TIEMPO DE LA PRÓRROGA No. 06 A LA SUSPENSIÓN No. 03:	SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO
FECHA DE REINICIO DE LA PRÓRROGA No. 06 A LA SUSPENSIÓN No. 03	27 de julio de 2025
FECHA DE LA SUSPENSIÓN No. 04:	05 de agosto de 2025
TIEMPO DE LA SUSPENSIÓN No. 04:	4 MESES Y 17 DÍAS
FECHA DE TERMINACIÓN DE LA SUSPENSIÓN No. 04	21 de diciembre de 2025
FECHA DE INICIO DE LA PRÓRROGA No. 1 A LA SUSPENSIÓN No. 4	**22 de diciembre de 2025**
PLAZO DE LA PRÓRROGA No. 1 A LA SUSPENSIÓN No. 4	**2 MESES Y 1 DÍA**
FECHA DE TERMINACIÓN DE LA PRÓRROGA No. 1 A LA SUSPENSIÓN No. 4	**22 de febrero de 2026**
FECHA DE REINICIO LUEGO DE LA PRÓRROGA No. 1 A LA SUSPENSIÓN No. 4	**23 de febrero de 2026**
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO EN VIRTUD DE LA PRÓRROGA No. 1 A LA SUSPENSIÓN No. 4	**27 de febrero de 2026**

FUNDAMENTOS DE LA PRÓRROGA No. 01 A LA SUSPENSIÓN No. 04:	En aras de garantizar el seguimiento integral del contrato de Consultoría No. 3358 del 2022, la Secretaría de Educación del Distrito, suscribió el CONTRATO DE INTERVENTORIA No. **CO1.PCCNTR.4306303** de 2022. Durante la ejecución del Contrato de Consultoría 3358 de 2022, se han presentado diversas circunstancias que han afectado el curso normal, lo que ha conllevado a realizar suspensiones, tanto al contrato de Consultoría, como al de Interventoría No. CO1.PCCNTR.4306303 de 2022. A continuación, se presenta un resumen de las novedades contractuales que preceden y a desarrollar los fundamentos que respaldan el Acta de prórroga No. 1 a la Suspensión No. 4 en los siguientes términos: **I. Acta de Inicio del Contrato.** El acta de inicio fue suscrita el día **31 de marzo de 2023**, marcando el comienzo formal de la ejecución del contrato de interventoría. **II. Acta de Suspensión No. 01.** Mediante acta suscrita el 11 de octubre de 2023, se formalizó la Suspensión No. 01 del contrato, por un término de 60 días calendario.

	La suspensión se fundamentó en la necesidad de radicar ante el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP, la solicitud de Actualización del Plano Topográfico del predio Villas del Progreso Compra, trámite que se realizó ante la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, mediante los radicados SED No. S-2023-313625, de fecha 10 de octubre de 2023 y DADEP No. 20234000228192, también del 10 de octubre de 2023. **III. Prórroga No. 01 al Acta de Suspensión No. 01.** Suscrita el 7 de diciembre de 2023, con fecha de inicio de la prórroga el 10 de diciembre de 2023, por un plazo de 60 días calendario. La justificación de esta prórroga radicó en que aún no se había superado la causa que originó la Suspensión No. 01. Adicionalmente, se procedió con la radicación ante el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP, solicitando la anuencia del proyecto arquitectónico, la cual fue obtenida mediante el oficio identificado con el Radicado DADEP No. 20232010193211. **IV. Prórroga No. 2 al Acta de Suspensión No. 01.** Suscrita el 7 de febrero de 2024, con fecha de inicio de la prórroga el 08 de febrero de 2024, por un plazo de diecinueve 19 días calendario. La justificación de esta prórroga radicó en que aún no se había superado la causa que originó la Suspensión No. 01. **V. Reinicio No. 01** Reinicio anticipado suscrito el 27 de febrero de 2024, para suscribir la modificación contractual No. 2 del contrato de consultoría de diseño 3358 de 2022 a fin de incluir el "Estudio de riesgo de amenaza de inundación por rompimiento de Jarillón", en el alcance del contrato. **VI. Modificación No. 01 (Adición y Prórroga).** Suscrita el 05 de abril de 2024, correspondiente a la adición por valor de OCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS ($8.375.907) y prórroga por CUARENTA Y CINCO (45) días calendario, sustentada en la necesidad de contar con la interventoría para el estudio detallado de amenaza y riesgo de inundación, por rompimiento del Jarillón, que debía realizar la consultoría, por la condición del predio determinada en el mapa CG- 3.3.1 – “Amenaza por

	movimiento en masa", y en el mapa CG-3.3.4 "Amenaza por avenidas torrenciales y/o crecientes súbitas" del Plan de Ordenamiento Territorial - POT (Decreto 555 del 2021), el cual indica que el predio presenta cobertura de amenaza alta por inundación por rompimiento del Jarillón. Por tal razón, de acuerdo con el concepto de norma emitido por la Curaduría Urbana, y concepto de riesgo IDIGER, se requirió de un insumo obligatorio en el proceso de solicitud y obtención de Licencia de Urbanismo y Licencia de Construcción. **VII. Acta de Suspensión No. 02** Suscrita el 19 de abril de 2024 por un plazo de sesenta (60) días calendario. La justificación para esta suspensión se basó en la continuación del trámite ante el DADEP para la actualización del plano topográfico del predio Villas del Progreso Compra ante la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital – UAECD. **VIII. Reinicio No. 02** El 13 de mayo de 2024 se suscribió el Reinicio No. 02, teniendo en cuenta que se agotaron los términos de la Suspensión No 2. **IX. Acta de Suspensión No. 03** Suscrita el 31 de mayo de 2024 por un término de noventa (90) días calendario, sustentada en la necesidad de adelantar el trámite de aprobación ante el IDIGER del Estudio de Amenaza y Riesgo por Inundación por Rompimiento de Jarillón, así como la actualización del plano topográfico ante la UAECD a través del DADEP. **X. Prórroga No. 1 al Acta de Suspensión No. 3** Suscrita el 29 de agosto del 2024 por un término de sesenta (60) días calendario, sustentada en que a la fecha del presente trámite no se habían superado las circunstancias que motivaron el Acta de Suspensión No. 3, esto es, el trámite de aprobación ante el IDIGER del Estudio de Amenaza y Riesgo por Inundación por Rompimiento de Jarillón, así como la actualización del plano topográfico ante la UAECD a través del DADEP. **XI. Prórroga No. 2 al Acta de Suspensión No. 3** Suscrita el 28 de octubre de 2024 por un término de treinta (30) días calendario, sustentada en que a la fecha del presente trámite no se habían

	superado las circunstancias que motivaron el Acta de Suspensión No. 3, esto es, el trámite de aprobación ante el IDIGER del Estudio de Amenaza y Riesgo por Inundación por Rompimiento de Jarillón, así como la actualización del plano topográfico ante la UAECD a través del DADEP. **XII. Prórroga No. 3 al Acta de Suspensión No. 3** Suscrita el 27 de noviembre de 2024, por un término de sesenta (60) días calendario, sustentada en que a la fecha del presente trámite no se habían superado las circunstancias que motivaron el Acta de Suspensión No. 3, esto es, el trámite de aprobación ante el IDIGER del Estudio de Amenaza y Riesgo por Inundación por Rompimiento de Jarillón, así como la actualización del plano topográfico ante la UAECD a través del DADEP. **XIII. Prórroga No. 4 al Acta de Suspensión No. 3** Suscrita el 26 de enero de 2025, por un término de sesenta (60) días calendario, sustentada en que a la fecha del presente trámite no se habían superado las circunstancias que motivaron el Acta de Suspensión No. 3, esto es, el trámite de aprobación ante el IDIGER del Estudio de Amenaza y Riesgo por Inundación por Rompimiento de Jarillón, así como la actualización del plano topográfico ante la UAECD a través del DADEP. **XIV. Prórroga No. 5 al Acta de Suspensión No. 3** Suscrita el 20 de marzo de 2025, por un término de sesenta (60) días calendario, sustentada en que a la fecha del presente trámite no se habían superado las circunstancias que motivaron el Acta de Suspensión No. 3, esto es, el trámite de aprobación ante el IDIGER del Estudio de Amenaza y Riesgo por Inundación por Rompimiento de Jarillón, así como la actualización del plano topográfico ante la UAECD a través del DADEP. **XV. Prórroga No. 6 al Acta de Suspensión No. 3** Suscrita el 27 de mayo de 2025, por un término de sesenta (60) días calendario, sustentada en que a la fecha del presente trámite no se habían superado las circunstancias que motivaron el Acta de Suspensión No. 3, esto es, el trámite de aprobación ante el IDIGER del Estudio de Amenaza y Riesgo por Inundación por Rompimiento de Jarillón, así como la actualización del plano topográfico ante la UAECD a través del DADEP. **XVI. Reinicio No 3**

Se reinicia el contrato el 27 de julio de 2025 toda vez que se agotó el tiempo de la prórroga No. 6 al Acta de Suspensión No. 3, superándose las causas que la motivaron.

XVII. Suspensión No. 4

Suscrita el 05 de agosto del 2025, por el término de 4 meses y 17 días, toda vez que se encuentra en curso el proceso de licenciamiento del proyecto ante la Curaduría Urbana, el cual constituye una etapa crítica y necesaria para la obtención de la licencia de urbanismo y construcción del Colegio Distrital que se edificará en el predio Villas del Progreso, ubicado en la Localidad 07 Bosa.

Dado que la continuidad de las actividades del contrato de consultoría está sujetas al análisis técnico, revisión y pronunciamiento por parte de la Curaduría, y considerando que dichos trámites no dependen del contratista sino de terceros ajenos al proceso contractual, se hizo necesario prorrogar la suspensión del contrato hasta tanto se obtenga la licencia urbanística.

Que las anteriores novedades contractuales se encuentran debidamente publicadas en el contrato celebrado entre la SED y el contratista, información que puede ser verificada en la plataforma SECOP II.

SOLICITUD DE ACTA DE PRÓRROGA No. 01 A LA SUSPENSIÓN No. 04 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA CO1.PCCNTR.4306303 DE 2022

Luego de la suscripción de la suspensión No. 4, a la fecha no se han solventado las razones que motivaron dicha suspensión. En virtud de lo anterior, la consultoría mediante el comunicado OFIC-ADM-COL-VP-241 del 26 de noviembre de 2025 solicitó la prórroga No. 1 a la suspensión No. 5 del contrato de consultoría, destacando que el 25 de noviembre de 2025, fue radicado el paquete completo de subsanaciones al acta de observaciones y correcciones Rad. N°: 11001-5-25-1241 ante la Curaduría Urbana No. 5 para la obtención de las licencias de construcción y urbanismo del proyecto "COLEGIOS VILLAS DEL PROGRESO COMPRAS".

En ese sentido, el contratista de interventoría **CEYCO INGENIERÍA S.A.S.**, en pro de dar alcance y cumplimiento a la obligatoriedad contractual, mediante radicado No. INTERV-SEDG1-BOS-542 de fecha 27 de noviembre de 2025, emitió concepto favorable a la solicitud de Prórroga No. 1 a la Suspensión No. 5 del contrato de consultoría por un término de sesenta (60) días calendario, señalando lo siguiente:

"(…) Es concepto de la interventoría, de acuerdo con lo expuesto por el consultor, puesto que los motivos por los que se solicitó la suspensión No. 5 aún no se han superado, el dar aval correspondiente, considerando que, a la fecha, la Curaduría Urbana cuenta con términos autónomos para la revisión y emisión de los conceptos pertinentes, lo cual, continúa siendo razón para extender el estado de suspensión del contrato teniendo en cuenta que es la razón por la que se suspendió el contrato inicialmente en esta actuación".

	Asimismo, mediante el mismo oficio No. INTERV-SEDG1-BOS-542 de fecha 27 de noviembre de 2025, emitió concepto favorable a la solicitud de Prórroga No. 1 a la Suspensión No. 5 del contrato de consultoría por un término de sesenta (60) días calendario, señalando lo siguiente: *"Teniendo en cuenta que se aprobó la prórroga No. 1 a la suspensión No. 5 del contrato de consultoría No. 3358 del 22 de diciembre de 2022, se solicita prorrogar la suspensión del contrato de interventoría No. CO1.PCCNTR. 4306303 del 28 de diciembre de 2022, ya que los motivos por los cuales se solicitó la suspensión No. 4 de interventoría no se han superado. Además, es claro que dicha condición hace parte de las razones por las cuales se puede prorrogar la suspensión No. 5 del contrato de interventoría, según el pliego de condiciones en el capítulo 2.4. PLAZO DE EJECUCIÓN, específicamente el título SUSPENSIÓN DEL PLAZO CONTRACTUAL.* *Cabe resaltar que las suspensiones y sus respectivas prórrogas no generarán ningún costo a la Secretaría de Educación Distrital.* *Según lo anterior, la solicitud de prórroga a la suspensión No. 4 de interventoría y No. 5 de consultoría se hace por un periodo de 60 días y, como consecuencia, para los dos contratos, se prorrogaría la suspensión desde el 22 de diciembre de 2025 y se reiniciaría el 20 de febrero de 2026 o antes si se superan los motivos que la generaron. (…)".* **CONSIDERACIONES DE LA DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS Y DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO** En virtud de los argumentos expuestos por los contratistas de consultoría e interventoría, el supervisor y el apoyo a la supervisión del contrato No CO1.PCCNTR.4306303 de 2022, mediante el cual se realiza la interventoría integral al contrato de consultoría No. 3358 del 22 de diciembre de 2022, consideran viable y pertinente la prórroga a la suspensión del presente contrato, dado que, para dar cumplimiento a las funciones de la Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos descritas en el artículo 31 del Decreto Distrital 310 del 2022, se requiere obtener la licencia de construcción del Colegio Distrital que se construirá en el predio Villas del Progreso, ubicado en la Localidad 07 – Bosa. En ese sentido, el literal h del Estudio Previo que sustentó la suscripción del contrato de consultoría, establece en su apartado SUSPENSIÓN DEL PLAZO CONTRACTUAL, lo siguiente: *"(…)* *El plazo de ejecución del contrato en caso de suspensión, la misma se formalizará mediante suscripción de un documento contractual que así lo disponga, en el cual se señalarán las causas que motivaron la suspensión. Deberá incluirse de manera clara y expresa el plazo y/o condición que se consideren necesarios para el reinicio del contrato.*

	Además de las razones estipuladas en la normatividad aplicable para las suspensiones contractuales, de conformidad con el análisis realizado para la estructuración del presente proceso la Entidad prevé la posibilidad de suspender el plazo contractual en las siguientes etapas del desarrollo contractual: • *Se suspenderá el contrato, una vez radicada en legal y debida forma la solicitud de aprobación del proyecto ante el Ministerio de Cultura y/o el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural cuando aplique.* • *Se reanudará una vez se obtengan las autorizaciones de las entidades (Ministerio de Cultura, IDPC, y otra si fuese necesario) encargadas de la preservación del patrimonio arquitectónico. El interventor responsable de la consultoría de los estudios y diseños deberá efectuar el seguimiento a la documentación con la que se radicara el proyecto en el DADEP, puesto que su anuencia es un documento obligatorio para la radicación en legal y debida forma de la solicitud de licencia de construcción ante la Curaduría Urbana, cuando aplique.* • *Se suspenderá una vez se radique en el DADEP y se reanudará cuando se cuente con la anuencia de la Entidad, cuando aplique.* • *Se reanudará para completar los estudios, diseños y la documentación para radicar en legal y debida forma ante la Curaduría Urbana y se suspenderá una vez sea radicada la solicitud de licencia de construcción, cuando aplique. (…)"* Del mismo modo, el literal G. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA PARA CADA GRUPO del estudio previo que sustentó la necesidad de suscribir el contrato de interventoría No.**CO1.PCCNTR.4306303 de 2022**, señala lo siguiente: *"(…)* *12. Proyectar y suscribir las actas de inicio, reinicio, suspensión, entrega final o parcial del contrato de Interventoría y de consultoría.* *(…)* *37. En caso de presentarse solicitud de modificación, suspensión y reanudación del contrato de consultoría, la interventoría se encargará de emitir concepto técnico y jurídico al respecto. Así mismo, la Interventoría deberá emitir un concepto sin que sea requerido, cuando evidencie alguna situación que requiera la modificación, suspensión o reinicio del Proyecto, esto en un término no mayor a cinco (5) días hábiles.* *(…)"* A su vez, el Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, Subsección A, C.P. Carlos Alberto Zambrano Barrera, en sentencia proferida el 11 de abril de 2012, dentro del radicado No. 52001-23-31-000-1996-07799-01(17434), al pronunciarse respecto a la suspensión de los contratos, determinó lo siguiente: *"(…)*

	La Sala considera que la suspensión del contrato no es una prerrogativa, potestad o facultad excepcional que pueda ejercer la Administración, unilateralmente, salvo en los casos expresamente autorizados por el ordenamiento jurídico; en efecto, la actividad del Estado, incluida la contractual, se rige por el principio de legalidad, tal como lo ordena la Constitución Política en sus artículos 4, 6, 121 y 122, lo cual impone que toda actuación de los órganos del Estado se encuentre sometida al imperio del derecho, presupuesto indispensable para la validez de los actos administrativos. *La suspensión del contrato, más estrictamente de la ejecución del contrato, procede, por regla general, de consuno entre las partes, cuando situaciones de fuerza mayor, caso fortuito o de interés público impidan, temporalmente, cumplir el objeto de las obligaciones a cargo de las partes contratantes55, de modo que el principal efecto que se desprende de la suspensión es que las obligaciones convenidas no pueden hacerse exigibles mientras perdure la medida y, por lo mismo, el término o plazo pactado del contrato (de ejecución o extintivo) no corre mientras permanezca suspendido. Por esa misma razón, la suspensión debe estar sujeta a un modo específico, plazo o condición, pactado con criterios de razonabilidad y proporcionalidad, acorde con la situación que se presente en cada caso, pero no puede permanecer indefinida en el tiempo.* *(…)"* Adicionalmente, la mencionada corporación, en sentencia proferida por el CP. Dr. Enrique Gil Botero del 28 de abril de 2010, se refirió a las causales que suspenden el contrato, en los siguientes términos: *"En efecto, la finalidad de la suspensión del contrato estatal, como medida excepcional, está encaminada a reconocer la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor, caso fortuito o de interés público que impiden la ejecución temporal del negocio jurídico, y es precisamente por ese motivo que la misma no puede ser indefinida, sino que debe estar sujeta al vencimiento de un plazo o al cumplimiento de una condición. Por lo tanto, la suspensión no adiciona el contrato en su vigencia o plazo, sino que se delimita como una medida de tipo provisional y excepcional que debe ajustarse a los criterios de necesidad y proporcionalidad sujeta a un término o condición, período este durante el que las obligaciones contenidas en el contrato no se ejecutan, pero sin que se impute ese tiempo al plazo pactado inicialmente por las partes (…)".* De acuerdo con los ítems contractuales expuestos y en atención a la jurisprudencia mencionada, se colige que la suspensión del contrato se genera únicamente de conformidad con los términos, plazos y condiciones que se hubieren pactado en el contrato, es decir, que ninguna de las partes de manera UNILATERAL puede decretarla por fuera de lo allí suscrito. Es por ello que, la presente suspensión se suscribirá acorde al acuerdo de voluntades de las partes y se ciñe a las estipulaciones pactadas en el presente contrato, considerándose que resulta viable suscribirla. En cuanto al término de dos (2) meses, tenemos que el reinicio del contrato se haría efectivo en un día no hábil, razón por la cual, la supervisión del contrato de

	interventoría considera procedente que el plazo de suspensión sea dos (2) meses y un (1) día, a fin de que el contrato pueda reiniciarse en un día hábil. Por lo anterior, se requiere efectuar la Prórroga No. 1 a la Suspensión No. 4 del contrato de interventoría No. **CO1.PCCNTR.4306303 de 2022** por el término de **DOS (2) MESES Y UN (1) DÍA**, es decir, desde el 22 de diciembre de 2025 hasta el 22 de febrero de 2026, o antes, en caso de superarse las condiciones que motivan la presente, por ello, las partes de común acuerdo han pactado el reinicio automático del contrato el día 23 de febrero de 2026. Que verificadas las garantías que amparan la ejecución del presente contrato, se encuentra que las mismas están vigentes. Asimismo, revisada la matriz de riesgo, se tiene que las circunstancias que soportan la necesidad de ampliar la suspensión del contrato son ajenas a la voluntad de las partes por tratarse de trámites ante terceros y que la misma no presentan situaciones de riesgo contempladas en la matriz que requieran su aplicación. El contratista de interventoría acepta un reinicio anticipado del contrato, en el escenario en que se obtenga un pronunciamiento anticipado acerca de la licencia de urbanismo. La presente Acta de prórroga No. 1 a la suspensión No. 4, se realiza con total conocimiento y voluntad de quienes la suscriben, y no acarrea reconocimiento económico alguno a favor de las partes o costo adicional imputable a la Entidad. El Contratista de interventoría se compromete a constituir los correspondientes certificados de modificación a las garantías contractuales acorde con las condiciones estipuladas en el contrato de contrato de interventoría No. **CO1.PCCNTR.4306303 de 2022.** **Nota 1:** En caso de que aplique, conforme el art. 1060 del Código de Comercio, el CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías a que se refiere esta modificación y la suficiencia de las mismas. Será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se imponga, prórrogas o suspensiones, así como mantener informada a su garante de cualquier cambio del riesgo asegurado. **Nota 2:** Para las modificaciones diferentes a adiciones y prórrogas, una vez perfeccionada la modificación, el supervisor/interventor deberá remitir copia de la misma al respectivo garante, conforme el Artículo 1060 del Código de Comercio, a fin de que la aseguradora expida el respectivo certificado para su posterior remisión a la Oficina de Contratos para su posterior archivo. **Nota 3**: La suspensión podrá reactivarse antes del plazo previsto para su reactivación, cuando se superen las causas que dieron origen a la misma, mediante memorando suscrito por el supervisor dirigido a la Oficina de Contratos para adelantar el trámite respectivo y en caso de haber solicitado la modificación del plazo deberá indicar la nueva fecha prevista para la terminación del contrato.

	Nota 4: Si la suspensión excede la fecha prevista para su reactivación, el supervisor y el ordenador del gasto deberán previamente a esta fecha, informar mediante memorando a la Oficina de Contratos la nueva fecha de reactivación del contrato, señalando las causas que mantienen la suspensión del mismo; y en caso de haber solicitado la modificación del plazo deberá indicar la nueva fecha prevista para la terminación del contrato.

Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron.

Apoyo a la Supervisión
SANDRA XIMENA MENDIETA MORENO
C.C. 52322956 de Bogotá
Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos

Supervisor
ANDRÉS IVANNÓ GALEANO TORO
C.C. 16.070.546 de Manizales
Director de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos

CAMACHO OBREGON CARLOS GABRIEL

Firmado digitalmente por CAMACHO OBREGON CARLOS GABRIEL
Nombre de reconocimiento (DN): c=CO, givenName=CARLOS GABRIEL, sn=CAMACHO OBREGON, l=BOGOTÁ, D.C., st=BOGOTÁ, D.C., street=CL 171 56 A 05, 1.3.6.1.4.1.17326.30.11=CC, serialNumber=80724789, cn=CAMACHO OBREGON CARLOS GABRIEL 2.5.4.13=CERTIFICADO DE PERSONA NATURAL - EMITIDO POR CAMERFIRMA COLOMBIA SAS
Versión de Adobe Acrobat: 2020.006.20042

Contratista
CEYCO INGENIERÍA S.A.S.
NIT. 900.160.387-5
Interventor de la Consultoría No. 3358 de 2022
CARLOS GABRIEL CAMACHO OBREGÓN
CC. 80.724.789 de Bogotá D.C.

Proyectó: *Ximena Mendieta – Contratista DCCEE*

Revisó: *Arq. Yasser Kalil Perdomo – Contratista DCCEE – SED*

Revisó: *Paola Ruiz Manotas – Contratista DCCEE – SED*

Paula Andrea Panesso Sánchez – Abogada Líder DCCEE